

Reglamento CHINTE TRAIL 2024 9-10 de marzo

Art.1º.-ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM y el Excmo. Ayuntamiento de Ojós, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan la segunda edición de Chinte trail.

Art.2º.-FECHA.

Las pruebas se celebrarán los próximos sábado 9 de marzo (CPT de 13kms y CCT de 20kms) desde las 9:00 horas y el domingo 10 de marzo (CXT de 33kms) desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas en Ojós (Murcia).

Art.3º.-RECORRIDO.

La salida y meta estará ubicada en la Carretera Nueva de Ojós, junto al Polideportivo Municipal.

La prueba discurrirá por la sierra de El Chinte, Navela y Ricote.

El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Las pruebas serán:

Chinte Xtreme Trail – CXT de 33 kms. +1.800.

Chinte Challenge Trail – CCT de 20 Kms +1.200.

Chinte Promo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 en su versión de competición y senderismo.

Art.4º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado. Habrá diferentes puestos de avituallamientos, más el de meta.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running, así como llevar cortavientos, si la climatología es adversa. Por respeto medioambiental, estará prohibido el uso de vasos de plástico por lo que es obligatorio llevar consigo durante la carrera recipiente para beber y reponer en los avituallamientos.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 9 y 10 de marzo, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.

- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Solo estará permitido en los últimos 100 metros siempre que no se obstaculice la llegada a meta de otros participantes.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

CHINTE TRAIL			
Sábado 9 de marzo			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Chinte Challenge Trail – CCT de 20 Kms +1.200			
9:00h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 2004	20kms 1.200+
	Senior Masculino y femenino	Desde 1990 hasta el 2001	
	Master 35 Masculino y femenino	Desde 1985 hasta el 1989	
	Master 40 Masculino y femenino	Desde 1980 hasta el 1984	
	Master 45 Masculino y femenino	Desde 1975 hasta el 1979	
	Master 50 Masculino y femenino	Desde 1970 hasta el 1974	
	Master 55 Masculino y femenino	Desde 1965 hasta el 1969	
	Master 60 Masculino y femenino	Desde 1960 hasta el 1964	
	Master 65 Masculino y femenino	Desde 1959 y anteriores	
	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2004 y anteriores	
Chinte Promo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 (Competición)			
9:30h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 2004	13kms 600 +
	Senior Masculino y femenino	Desde 1990 hasta el 2001	
	Master 35 Masculino y femenino	Desde 1985 hasta el 1989	
	Master 40 Masculino y femenino	Desde 1980 hasta el 1984	
	Master 45 Masculino y femenino	Desde 1975 hasta el 1979	
	Master 50 Masculino y femenino	Desde 1970 hasta el 1974	
	Master 55 Masculino y femenino	Desde 1965 hasta el 1969	
	Master 60 Masculino y femenino	Desde 1960 hasta el 1964	
	Master 65 Masculino y femenino	Desde 1959 y anteriores	
	Locales Masculino y femenino (Deben incluir en la inscripción el código postal de Ojós)	Desde 2004 y anteriores	
Absoluta Masculino y femenino	Desde 2004 y anteriores		
Chinte Promo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 (Senderismo)			
9:30h.	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2010 y anteriores	13kms 600 +

CHINTE TRAIL			
Domingo 10 de marzo			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Chinte Xtreme Trail – CXT de 33 kms. +1.800			
8:30h.	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2004 y anteriores	33kms 1.800+

Art.8º.-INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.alcanzatumeta.es desde las 13:00 p.m. del sábado 4 de noviembre hasta que se agoten los dorsales disponibles estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción*:

- **Chinte Xtreme Trail – CXT:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 32 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 35 euros.
- **Chinte Challenge Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 27 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 30 euros.
- **Chinte Promo(tional) Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 22 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 25 euros.
- **Chinte Promo(tional) senderismo, nordic walkin y trail walking:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 22 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 25 euros.

IMPORTANTE. Por motivos de gestión, organización y seguridad del evento se informa que:

- Una vez la inscripción sea aceptada, no se admitirán cesiones a nombre de otra persona.
- Hasta el 5 de febrero de 2024, el inscrito o inscrita, que decida no participar por la causa que sea (lesión, motivos profesionales y/o personales etc.) podrá solicitar el reembolso del 80% de la cuota y perderá los derechos de inscripción (dorsal, bolsa del corredor/corredora y cuantos servicios correspondan). Toda petición de reembolso de cuota de inscripción se realizará a través de la solicitud de Ticket de Soporte que se encuentra en la plataforma de inscripciones www.alcanzatumeta.es
- A partir del 6 de febrero de 2024 no se realizará ningún reembolso y la persona inscrita tendrá derecho a recoger su bolsa del corredor/corredora y podrá utilizar los servicios que le corresponda conforme a la inscripción realizada.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.-SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10°.-ENTREGA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR/CORREDORA.

Se publicará con suficiente antelación a la celebración del evento.

Para la recogida del dorsal y bolsa del participante será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad y la tarjeta federativa/carnet que acredite el descuento de la cuota.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la ruta, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/CORREDORA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11°.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Cruz Roja y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12°.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.13°.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS, APARCAMIENTOS Y SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL.

Habrá consigna GRATUITA que se registrará por el número de dorsal establecido en la sala habilitada en el colegio San Agustín. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en la Piscina Municipal de Ojós. El aparcamiento en Ojós está limitado por encontrarse en pleno corazón del Valle de Ricote, en su parte más estrecha por lo que aconseja estar con más de una hora de antelación en la recogida de dorsales porque el aparcamiento se realizará de manera escalonada.

Se ofrecerá un servicio de animación infantil exclusivo para los hijos/as de los inscritos/as. En el proceso de inscripción deberán de reflejar si harán uso de este servicio destinado a niños/as de 5 años hasta los 11 años.

Art.14°.- PREMIOS.

- Trofeos a los 3 primeros clasificados de cada categoría, excepto en la distancia de senderismo que es de carácter no competitivo.
- Premio especial al club más numeroso (Es imprescindible que cada participante se inscriba con el nombre principal que identifique al club que pertenece, aunque se omitan o incluyan otros nombres secundarios. Por ejemplo, si el club se llama Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM, es imprescindible que aparezca en todas las inscripciones de dicho club la palabra OXOX)
- Bolsa del corredor/corredora para todos los participantes del trail y senderismo.

Para optar a los premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún premio.**

Art.15°.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 6h en la prueba de 33kms o realizar más de 4h a su paso por el km.20.
- Invertir más de 4h30´ en la prueba de 20kms o realizar más de 2h 15´ a su paso por el Pico de Almeceas (Km. 9).
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.

- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- Abandonar o recoger bastones en lugares que no estén habilitados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art. 16º.-COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art. 17º.-RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

Art. 19º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN CHINTE TRAIL 2024
Chinte Promo(tional) Trail – CPT

Yo D./D^a _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como padre/madre/Tutor
legal del menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____, le
concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en el Chinte Trail
que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 2024, siendo consciente y conocedor
del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así
conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y
Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.
En _____ a ____ de _____ de 2024

Firma del padre/madre/tutor legal del menor